



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"

Siempre
con el pueblo

Lima, 02 Mar. 2022

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0067 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

a : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana**

Asunto : Precisiones sobre el inicio de las clases presenciales o semipresenciales en Lima Metropolitana

Referencia : a) RM N° 531-2021-MINEDU y su modificatoria, la RM N° 048-2022-MINEDU
b) Informe N° 097 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Me dirijo a usted en atención al documento b) de la referencia, a través del cual la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta dirección, envía informe con precisiones sobre el inicio de las clases presenciales o semipresenciales en Lima Metropolitana, en el marco de la RM N° 531-2021-MINEDU, y su modificatoria, la RM N° 048-2022-MINEDU. Dichas precisiones se realizan tomando en cuenta que la prestación del servicio educativo se organizará sobre la base de los principios centrales de seguridad, flexibilidad y descentralización.

Al respecto, se señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de esta Dirección y las jefaturas de las Áreas de Gestión de la Educación Básica Regula y Especial, así como, las Áreas de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, se han organizado para que el inicio de las clases presenciales o semipresenciales en Lima Metropolitana, sea el lunes 14 de marzo del presente; no obstante, aquellas instituciones que por motivos de fuerza mayor, requieren un tiempo adicional para asegurar las condiciones de bioseguridad, podrán iniciar como máximo hasta el lunes 28 de marzo, conforme señala la norma. Estas últimas, deberán contar con una planificación específica sobre el trabajo colegiado que realizarán durante el tiempo adicional que se tomen para el inicio de las clases.

Por tal motivo, se solicita remitir a las instituciones y programas educativos las precisiones que se anexan en el documento adjunto.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director (e) Regional de Educación
de Lima Metropolitana

FRMS/D(e).DRELM
RHRG/D. OGPEBTP
JEZZ/EE. OGPEBTP
OGPEBTP2022-INT-0006508
Folios (7)

Código : 01032294
Clave : 5C7E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe



Lima, 28 de febrero de 2022

INFORME N° 097-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

A : **FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica

Asunto : Precisiones sobre el inicio de las clases presenciales o semipresenciales en Lima Metropolitana.

Referencia : a) RM N° 531-2021-MINEDU
b) RM N° 048-2022-MINEDU
c) Acta de reunión de trabajo con los jefes de las AGEBATP
d) Acta de reunión de trabajo con los jefes de las AGEBRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 RM N° 531-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- 1.2 RM N° 048-2022-MINEDU norma que modifica algunos numerales del documento normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" - RM 531-2021-MINEDU
- 1.3 Acta de reunión de trabajo con los jefes de las AGEBATP de las UGEL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, para asegurar el buen retorno escolar 2022.
- 1.4 Acta de reunión de trabajo con los jefes de las AGEBRE de las UGEL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, para asegurar el buen retorno escolar 2022.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La RM N° 531-2021-MINEDU, y su modificatoria, la RM N° 048-2022-MINEDU, señalan que "Para asegurar la prestación del servicio educativo sobre la base de estos tres principios (seguro, flexible y descentralizado), es necesario fortalecer la articulación intersectorial", así mismo, se debe implementar una estrategia de monitoreo y supervisión articulada con todas las instancias de la gestión escolar.

- 2.2 Por otro lado, la RM N° 048-2022-MINEDU, en el numeral 9.1, precisa que la

Código : 01032284

Clave : 355F

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/03/2022 11:06:33 -0500

FIRMADO POR: ZAMORA
ZAMORA Jose Edgar FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/03/2022 11:00:56 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



prioridad en la prestación del servicio educativo es la **presencialidad**. En consecuencia, el tipo de servicio semipresencial únicamente se brinda cuando las condiciones de aforo no permitan el tipo presencial.

- 2.3 El servicio educativo presencial deberá estar organizado con horarios de lunes a viernes, aprovechando de manera óptima los espacios con los que cuenta la institución o programa educativo para el servicio presencial; sin que esto signifique relajar las medidas de bioseguridad determinadas por el Minsa.
- 2.4 El servicio educativo a distancia, se prestará de manera excepcional, únicamente para los estudiantes que presenten condición de comorbilidad y/o por el cambio en las condiciones epidemiológicas que podrían ser modificadas por el Minsa.
- 2.5 El inicio de clases presenciales o semipresenciales en las IIEE del ámbito de la Drelm, debe ajustarse a las precisiones indicadas en la RM N° 531-2021-Minedu y su modificatoria, la RM N° 048-2022-Minedu, donde señala que el inicio de las clases presenciales o semipresenciales será como máximo hasta el día lunes 28 de marzo, cumpliéndose con las medidas de bioseguridad detalladas en las referidas normas técnicas.
- 2.6 En el ámbito de la Drelm, el inicio de las clases presenciales o semipresenciales será el día lunes 14 de marzo del presente, conforme a los acuerdos suscritos en las actas de reunión del día 23 de febrero, entre los jefes de AGEBRE y AGEBATP de las siete UGEL de Lima Metropolitana y el Director OGPEBTP de la Drelm; no obstante, cave precisar que aquellas instituciones que por motivos de fuerza mayor, requieren un tiempo adicional para asegurar las condiciones de bioseguridad, podrán iniciar máximo hasta el día lunes 28 de marzo, conforme señala la norma. Estas últimas, deberán contar con una planificación específica sobre el trabajo colegiado que realizarán durante el tiempo adicional que se tomen para el inicio de las clases presenciales o semipresenciales.
- 2.7 Si alguna institución o programa educativo carece de las condiciones de bioseguridad para el inicio de clases, y excede la fecha máxima señalada en las normas técnicas, ésta deberá solicitar una evaluación a la UGEL, la misma que de ser positiva será derivada a la Drelm para su visto bueno y autorización respectiva, máximo hasta el día 07 de marzo del 2022.
- 2.8 La calendarización del año escolar 2022, deberá contemplar 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión, organizadas de modo que se garantice el espíritu que tiene cada una de las semanas de gestión a lo largo del año escolar.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Ministerio de Educación emite la RM N° 531-2021-Minedu y su modificatoria RM N° 048-2022-Minedu, del documento que aprueba las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", a las que la Drelm hace algunas precisiones.
- 2.9 La DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana, a través de las y los jefes de las AGEBRE y las AGEBATP, se han organizado para que el inicio de las clases presenciales o semipresenciales sea el día lunes 14 de marzo del presente, conforme a los acuerdos suscritos en las actas de reunión del día 23 de febrero; no obstante, cave precisar que aquellas instituciones o programas educativos que por motivos de fuerza mayor, requieren un tiempo adicional para asegurar las condiciones de bioseguridad, podrán iniciar como máximo hasta el día lunes 28 de marzo, conforme señala la norma. Estas últimas, deberán contar con una

Código : 01032284
Clave : 355F



planificación específica sobre el trabajo colegiado que realizarán durante el tiempo adicional que se tomen para el inicio de las clases presenciales o semipresenciales.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir memorándum múltiple a las 7 UGEL de Lima Metropolitana adjuntando el presente informe para conocimiento de las UGEL e IIEE, en el marco de la norma técnica RM N° 531-2021- Minedu que aprueba las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad y su modificatoria la RM 048-2022- Minedu, para el desarrollo del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

JOSÉ EDGAR ZAMORA ZAMORA
Especialista en Educación

Lima, 28 de febrero de 2021

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a Dirección, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de Gestión Pedagógica

RHRG/D. OGPEBTP
JEZZ/EE. OGPEBTP
OGPEBTP2022-INT-0006508
Folios (7)

Código : 01032284
Clave : 355F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO con los jefes de las AGEBRE de las UGEL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de LIMA METROPOLITANA, para ASEGURAR el BUEN RETORNO ESCOLAR 2022.

1. DATOS GENERALES:

Lugar	Reunión presencial en la SALA de REUNIONES de la dirección de la DRELM	Fecha	Día 23	Mes 02	Año 2022
Persona que convoca	Richard Humberto RUBIO GUERRERO	Hora inicio			09:30
		Hora término			12: 30
Cargo	Director de OGEPEBTP	Institución que representa		DRELM	

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES:

Cargo	APELLIDOS Y NOMBRES
Director de OGEPEBTP	Richard Humberto RUBIO GUERRERO
Jefe de AGEBRE de la UGEL 01	Nancy María DELGADO DE LA CRUZ
Jefe de AGEBRE de la UGEL 02	Beleny Lis INOCENCIO SILVIA
Jefe de AGEBRE de la UGEL 03	Nathaly CANALES VARGAS
Jefe de AGEBRE de la UGEL 04	Juan LEYVA AHUMADA
Jefe de AGEBRE de la UGEL 05	Irma Milagro GIRALDO CABALLERO de CARRIZALES
Jefe de AGEBRE de la UGEL 06	Ana María RUÍZ BARRERA
Jefe de AGEBRE de la UGEL 07	Renne IVANCOVICH GAMERO
Asesor de Dirección DRELM	Pedro
Asesor de Dirección DRELM	Daniel GUZMÁN BARRIENTOS
Especialista de Supervisión y Monitoreo	Gloria María FLORES QUISPE
Servicio de ATP para el Buen Retorno Escolar de las UGEL 01, 02 y 04.	Héctor Antonio BERMÚDEZ MACEDO
Servicio de ATP para el Buen Retorno Escolar de las UGEL 03, 05, 06 y 07.	Luis Oswaldo ALIAGA MÁRQUEZ

3. AGENDA:

- 3.1. Estado de avance de la Cadena Formativa a los actores educativos, iniciada los días 10, 11 y 14 de febrero.
- 3.2. Estrategias de acompañamiento y supervisión para garantizar procesos formativos en todas las II. EE. entre el 02 y 11 de marzo, con miras al Buen Retorno.
- 3.3. Cronograma e inicio de las labores efectivas de las II. EE. de Lima Metropolitana.
- 3.4. Otros de interés o coyuntura.

4. ACCIONES:

- 4.1. El director de gestión Pedagógica inició la reunión dando la bienvenida a los presentes y presentando al equipo de asesores de la dirección DRELM y a los profesionales que están apoyando la propuesta formativa para el Buen Retorno desde la oficina de Gestión Pedagógica. Acto seguido se presentaron las líneas de Acción que se viene trabajando desde la DRELM para garantizar el Buen Retorno Escolar 2022.

- 4.2. Luego, los jefes de las AGEBRE socializaron los avances de los Planes de Trabajo que desde sus oficinas están haciendo en sus respectivas UGEL, en términos de avances y cumplimiento de acciones para El Buen Retorno Escolar 2022.
- 4.3. Algunos jefes de AGEBRE manifestaron que las IIEE tienen innumerables problemas como, por ejemplo: daños en la infraestructura los locales de IE, problemas de internet, estudiantes que no se matricularon y hubo deserción lo cual es una realidad que presenta las escuelas. Sin embargo, el director Richard Rubio precisó que ante los problemas expuestos cada IE liderada por el director debe dar respuesta e iniciar las clases escolares en la modalidad que más se ajuste a la realidad (presencial, semipresencial o a distancia). Dicha afirmación del director fue respaldada por los Asistentes.
- 4.4. Un jefe de AGEBRE comentó que se estimaba que aproximadamente el 30% de maestros trabajó las Experiencias de aprendizaje.
- 4.5. Una jefa de AGEBRE comentó que se deben priorizar algunas competencias de las 31 que ha propuesto el MINEDU y otra jefa señaló que no se deben priorizar, sino más bien, se debe desarrollar las competencias habilitadoras, como base del desarrollo de otras competencias.
- 4.6. Una jefa de AGEBRE hizo la observación de tener cuidado de no hacer uso de tantas plataformas para brindar información o resultados, sino que limitarnos a las que ya tenemos, sobre todo la plataforma del Mundo IE.
- 4.7. Se empleó un tiempo suficiente y se deliberó la fecha para el inicio del año escolar en las diferentes UGEL de Lima Metropolitana. Se acordó que las clases se inician el 14 de marzo de manera presencial, semipresencial o a distancia en las IIEE de Lima Metropolitana. Aquellas IIEE, que de manera excepcional han sustentado adecuadamente el inicio en otra fecha, tiene la posibilidad de iniciar el 21 o 28 de marzo.
- 4.8. La especialista de la DRELM profesora Gloria FLORES presentó las Fichas de observación de Monitoreo y supervisión para asegurar el Buen Retorno Escolar 2022 solicitando el cronograma de cada UGEL para las visitas a las IIEE.

5. ACUERDOS:

Finalmente se llegaron a los siguientes acuerdos:

1) Socializar propuestas a manera de recomendaciones de las UGEL para las IIEE de Lima Metropolitana.

Cada jefatura de AGEBRE alcanzará a la Dirección Pedagógica propuestas, a manera de recomendaciones, de cómo intervendrán en las IIEE de su jurisdicción en los siguientes aspectos: horarios, organización, recursos y materiales, casos de salud, entre otros. La fecha de entrega de estas recomendaciones será el 1 de marzo.

2) Diseñar MESAS DE TRABAJO dirigidas por los jefes de AGEBRE para abordar temas formativos u orientadores. (Proponer temática).

Cada jefe de AGEBRE se reunirá con el o los especialistas que designe, con la presencia de un especialista de la DRELM a fin de abordar temas formativos y orientadores. Por ejemplo, la normativa del Buen Retorno, el apoyo socioafectivo a los estudiantes, la educación híbrida, entre otros. Dichas mesas de trabajo tienen por finalidad reflexionar colaborativamente en las necesidades que se van encontrando en las distintas IIEE para abordarlas a partir de una temática específica y con las estrategias más adecuadas para resolver dichas necesidades. Se recomienda que sea una reunión mensual que se iniciaría en el mes de marzo.

3) **Sobre EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, establecer mecanismos comunes para garantizar instrumentos solventes.**

Las IIEEE deberán realizar la evaluación diagnóstica de manera presencial, en tanto las condiciones lo permitan. Dicha evaluación se realizará entre el 28 de marzo y el 8 de abril.

- Los docentes deben subir la información 3 días después de haber tomado la prueba.
- Cada IE debe remitir la información de los resultados de la evaluación diagnóstica a la oficina de AGEBRE de su UGEL: 15 de abril.

Cada institución educativa hará uso de los materiales proporcionados por el MINEDU referentes a la prueba diagnóstica. Usar los Kits enviados por el MINEDU y sistematizar la información.

4) **Sobre el INICIO DE CLASES: 14 de marzo, salvo excepciones. Ficha socioemocional tutoría.**

Las clases se inician el 14 de marzo de manera presencial, semipresencial o a distancia en las IIEE de Lima Metropolitana. Aquellas IIEE, que de manera excepcional han sustentado adecuadamente el inicio en otra fecha, tiene la posibilidad de iniciar el 21 o 28 de marzo. Se recomienda que entre las 2 primeras semanas de clases haya un trabajo muy articulado con los responsables de tutoría de las IIEE a fin de garantizar las condiciones socioemocionales de los estudiantes que retornan a la escuela después de 2 años de aislamiento producto de la pandemia.

5) **Sobre ACOMPAÑAMIENTO se solicita fechas de visita.**

Los jefes de AGEBRE deben enviar a la Dirección Pedagógica de la DRELM el cronograma de visitas presenciales que realizarán los especialistas de UGEL a las diferentes IIEE de su jurisdicción. El cronograma debe ser enviado como fecha límite el 1 de marzo.

- Los especialistas de la DRELM realizarán acciones de monitoreo y supervisión a los especialistas de UGEL de acuerdo al cronograma enviado. Las visitas que realicen los especialistas de UGEL se deben realizar entre el 2 y el 11 de marzo.
- Los especialistas de la DRELM aplicaran 2 instrumentos (monitoreo y supervisión) del 28 de febrero al 4 de marzo.
- La DRELM enviará un memorándum múltiple a las UGEL para realizar la Asistencia Técnica y luego la supervisión de forma aleatoria.

Nancy María DELGADO de la CRUZ

Jefa del AGEBRE de la UGEL 01

Beleny Lis INOCENCIO SILVIA

Jefa del AGEBRE de la UGEL 02

Nathaly CANALES VARGAS

Jefa del AGEBRE de la UGEL 03

Juan LEYVA AHUMADA

Jefe del AGEBRE de la UGEL 04

**Irma Milagro GIRALDO CABALLERO de
CARRIZALES**

Jefa del AGEBRE de la UGEL 05

Ana María RUÍZ BARRERA
Jefe del AGEBRE de la UGEL 06



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Renne IVANCOVICH GAMERO
Jefa del AGEBRE de la UGEL 07

Daniel GUZMÁN BARRIENTOS
Asesor de Dirección DRELM

Luis ALIAGA MÁRQUEZ
Servicio de ATP para el Buen Retorno Escolar

Gloria María FLORES QUISPE
Especialista de la OGPEBTP

Héctor Antonio BERMÚDEZ MACEDO
Servicio de ATP para el Buen Retorno Escolar

Pedro
Asesor de Dirección DRELM

Richard Humberto RUBIO GUERRERO
Director de Gestión Pedagógica DRELM



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO con los jefes de las AGEBATP de las UGEL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de LIMA METROPOLITANA, para ASEGURAR el BUEN RETORNO ESCOLAR 2022.

1. DATOS GENERALES:

Lugar	Reunión presencial en la SALA de REUNIONES de la dirección de la DRELM
Persona que convoca	Richard Humberto RUBIO GUERRERO
Cargo	Director de OGEPEBTP

Fecha	Día 23	Mes 02	Año 2022
Hora inicio			03:00
Hora término			06: 00
Institución que representa		DRELM	

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES:

Cargo	APELLIDOS Y NOMBRES
Director de OGEPEBTP	Richard Humberto RUBIO GUERRERO
Jefe de AGEBATP de la UGEL 01	Neomí Melsi MAGUIÑA POLANCO
Jefe de AGEBATP de la UGEL 02	Cirilo Daniel MINAYA CAÑARI
Jefe de AGEBATP de la UGEL 03	Rosa Isabel NINAMANGO BALDEÓN
Jefe de AGEBATP de la UGEL 04	César Roberto ZEVALLOS SPINETTA
Jefe de AGEBATP de la UGEL 05	Zoila Margot VALVERDE GONZALES
Jefe de AGEBATP de la UGEL 06	Giovanna HERNÁNDEZ GRANADOS
Jefe de AGEBATP de la UGEL 07	Bianca Viviana MAGUIÑA AGUILAR
Asesor de Dirección DRELM	Daniel GUZMÁN BARRIENTOS
Especialista de Supervisión y Monitoreo	Gloria María FLORES QUISPE
Servicio de ATP para el Buen Retorno Escolar de las UGEL 01, 02 y 04.	Héctor Antonio BERMÚDEZ MACEDO
Servicio de ATP para el Buen Retorno Escolar de las UGEL 03, 05, 06 y 07.	Luis Oswaldo ALIAGA MÁRQUEZ

3. AGENDA:

- 3.1. Estado de avance de la Cadena Formativa a los actores educativos, iniciada los días 10, 11 y 14 de febrero.
- 3.2. Estrategias de acompañamiento y supervisión para garantizar procesos formativos en todas las II. EE. entre el 02 y 11 de marzo, con miras al Buen Retorno.
- 3.3. Cronograma e inicio de las labores efectivas de las II. EE. de Lima Metropolitana.
- 3.4. Otros de interés o coyuntura.

4. ACCIONES:

- 4.1. El director de gestión Pedagógica inició la reunión dando la bienvenida a los presentes y presentando al equipo de asesores de la dirección DRELM y a los profesionales que están apoyando la propuesta formativa para el Buen Retorno desde la oficina de Gestión Pedagógica. Acto seguido se presentaron las líneas de Acción que se viene trabajando desde la DRELM para garantizar el Buen Retorno Escolar 2022.
- 4.2. Luego, los jefes de las AGEBAP expusieron los avances de los Planes de Trabajo que desde sus oficinas están haciendo en sus respectivas UGEL, en términos de avances y cumplimiento de acciones para El Buen Retorno Escolar 2022.

- 4.3. Con respecto al inicio del año escolar el director de Gestión Pedagógica Richard Rubio planteó que el inicio debería ser el 14 de marzo, pero algunos jefes de AGEBATP manifestaron que algunas IIEE como las que son por convenios tienen planificado iniciar algunos días antes de dicha fecha.
- 4.4. El director Richard Rubio sustentó la propuesta de cadena formativa haciendo la distinción entre lo que sería un efecto “cascada” o una réplica ya que todo lo que se implementa como estrategias para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes no es copia fiel de un documento emitido por las autoridades del MINEDU sino más bien una adecuación de las propuestas al contexto de la realidad de la IE. El director Richard enfatizó en priorizar las 3 líneas de acción: (i) consolidación de aprendizajes (ii) Bienestar de la comunidad educativa (iii) Gestión autónoma con liderazgo pedagógico
- 4.5. Los jefes de AGEBATP solicitaron la misma capacitación virtual que vienen realizando el personal de la Educación Básica Regular para el personal de CEBAS y de CETPRO.
- 4.6. Algunos jefes de AGEBATP solicitaron que las actividades que programe la DRELM lo realicen con tiempo suficiente para que no interfiera en las labores de las IIEE.
- 4.7. Los jefes de AGEBATP explican que aun subsisten algunos directores tienen poca iniciativa y continúan esperando que la UGEL les brinde las soluciones que son propias de su competencia directiva.
- 4.8. Los jefes solicitaron que la DRELM organice la supervisión con tiempo con el propósito de evitar que se supervise hasta diciembre y no hasta enero. Los horarios de supervisión y monitoreo deben considerar los horarios de los CEBAS y de los CETPROS, en la noche y el sábado ya que, en la supervisión y monitoreo los directores y especialistas piden que la supervisión que debe hacerse dentro del horario de 8:00 am a 5:00 pm. Sin embargo, los jefes deben hacer las supervisiones hasta sábados y domingos hasta altas horas de la noche, además el EBA y CETPRO atienden en las tardes y noche.
- 4.9. Los jefes de AGEBATP explicaron que el uso del drive para documentación docente y los directores de la UGEL no lo entendieron y con la pandemia recién lo entendieron y el 50% de CETPRO tienen plataforma y se preocupan por el otro 50%. NO cumplieron las metas de programación curricular solicita que se retome. Se requiere capacitación por especialidades de EBA, evaluar la situación a docente fortaleza (ad honorem).
- 4.10. Los jefes de AGEBATP manifestaron que falta coordinación entre la OSSE y los responsables de Gestión Pedagógica de la DRELM, debido a que el equipo de OSSE muestra desconocimiento de las características y terminología de la educación de CETPRO y de EBA. Asimismo, solicitaron una mejor comunicación entre las diferentes entidades como el MINEDU, la DRELM y la UGEL.

5. ACUERDOS:

- | |
|--|
| 1. Programar y ejecutar Talleres y cursos virtuales para EBA y ETP con la certificación de la DRELM como parte de la propuesta formativa de la DRELM con certificación en los meses de mayo y junio. |
| 2. El inicio de clase debe empezar el 14 de marzo y excepcionalmente las IIEE que empiecen antes deberán acreditar y sustentar las fechas planteadas ante las autoridades de la UGEL. |
| 3. Los jefes de AGEBA enviarán cronogramas para las visitas desde el 2 al 11 de marzo. |



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Neomí Melsi MAGUIÑA POLANCO
Jefa del AGEBATP de la UGEL 01

Cirilo Daniel MINAYA CAÑARI
Jefe del AGEBATP de la UGEL 02

Rosa Isabel NINAMANGO BALDEÓN
Jefa del AGEBATP de la UGEL 03

César Roberto ZEVALLOS SPINETTA
Jefe del AGEBATP de la UGEL 04

Zoila Margot VALVERDE GONZALES
Jefa del AGEBATP de la UGEL 05

Giovanna HERNÁNDEZ GRANADOS
Jefa del AGEBATP de la UGEL 06

Bianca Viviana MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del AGEBATP de la UGEL 07

Daniel GUZMÁN BARRIENTOS
Asesor de Dirección DRELM

Gloria María FLORES QUISPE
Especialista de Supervisión y Monitoreo

Beleny Lis INOCENCIO SILVIA
Jefa del AGEBRE de la UGEL 02

Héctor Antonio BERMÚDEZ MACEDO
Servicio de ATP para el Buen Retorno
Escolar de las UGEL 01, 02 y 04.

Luis Oswaldo ALIAGA MÁRQUEZ
Servicio de ATP para el Buen Retorno
Escolar de las UGEL 03, 05, 06 y 07.

Richard Humberto RUBIO GUERRERO
Director de Gestión Pedagógica DRELM

Algunas precisiones a la RM N° 531-2021-MINEDU, y su modificatoria, la RM N° 048-2022-MINEDU

- La RM N° 531-2021-MINEDU, y su modificatoria, la RM N° 048-2022-MINEDU, señalan que "Para asegurar la prestación del servicio educativo sobre la base de estos tres principios (seguro, flexible y descentralizado), es necesario fortalecer la articulación intersectorial", así mismo, se debe implementar una estrategia de monitoreo y supervisión articulada con todas las instancias de la gestión escolar.
 - Por otro lado, la RM N° 048-2022-MINEDU, en el numeral 9.1, precisa que la **prioridad** en la prestación del servicio educativo es la **presencialidad**. En consecuencia, el tipo de servicio semipresencial únicamente se brinda cuando las condiciones de aforo no permitan el tipo presencial.
 - El servicio educativo presencial deberá estar organizado con horarios de lunes a viernes, aprovechando de manera óptima los espacios con los que cuenta la institución o programa educativo para el servicio presencial; sin que esto signifique relajar las medidas de bioseguridad determinadas por el Minsa.
 - El servicio educativo a distancia, se prestará de manera excepcional, únicamente para los estudiantes que presenten condición de comorbilidad y/o por el cambio en las condiciones epidemiológicas que podrían ser modificadas por el Minsa.
 - El inicio de clases presenciales o semipresenciales en las IIEE del ámbito de la Drelm, debe ajustarse a las precisiones indicadas en la RM N° 531-2021-Minedu y su modificatoria, la RM N° 048-2022-Minedu, donde señala que el inicio de las clases presenciales o semipresenciales será como máximo hasta el día lunes 28 de marzo, cumpliéndose con las medidas de bioseguridad detalladas en las referidas normas técnicas.
- 3 En el ámbito de la Drelm, la Oficina de Gestión Pedagógica de esta Dirección y las jefaturas de las Áreas de Gestión de la Educación Básica Regula y Especial, así como, las Áreas de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, se han organizado para que el inicio de las clases presenciales o semipresenciales en Lima Metropolitana, sea el lunes 14 de marzo del presente; no obstante, aquellas instituciones que por motivos de fuerza mayor, requieren un tiempo adicional para asegurar las condiciones de bioseguridad, podrán iniciar como máximo hasta el lunes 28 de marzo, conforme señala la norma. Estas últimas, deberán contar con una planificación específica sobre el trabajo colegiado que realizarán durante el tiempo adicional que se tomen para el inicio de las clases.
- Si alguna institución o programa educativo carece de las condiciones de bioseguridad para el inicio de clases, y excede la fecha máxima señalada en las normas técnicas, ésta deberá solicitar una evaluación a la UGEL, la misma que de ser positiva será derivada a la Drelm para su visto bueno y autorización respectiva, máximo hasta el día 07 de marzo del 2022.
 - La calendarización del año escolar 2022, deberá contemplar 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión, organizadas de modo que se garantice el espíritu que tiene cada una de las semanas de gestión a lo largo del año escolar.
 - Todas las decisiones que se adopten en la institución educativa, deberá realizarse teniendo como centro la integridad del estudiante, su salud, su bienestar físico y emocional y sus aprendizaje del estudiante.

Precisiones para el inicio de las clases presenciales o semipresenciales en Lima Metropolitana

- La RM N° 531-2021-MINEDU, y su modificatoria, la RM N° 048-2022-MINEDU, señalan que la prestación del servicio educativo debe organizarse sobre la base de estos principios: de seguridad, flexibilidad y descentralizado, para ello, es necesario fortalecer la articulación intersectorial, así como, implementar una estrategia de monitoreo y supervisión articulada con todas las instancias de la gestión escolar.
- Por otro lado, la RM N° 048-2022-MINEDU, en el numeral 9.1, precisa que la **prioridad** en la prestación del servicio educativo es la **presencialidad**. En consecuencia, el tipo de servicio semipresencial únicamente se brinda cuando las condiciones de aforo no permitan el tipo presencial.
- En Lima Metropolitana, el servicio educativo presencial deberá estar organizado con horarios de lunes a viernes, aprovechando de manera óptima los espacios con los que cuenta la institución o programa educativo para el servicio presencial; sin que esto signifique relajar las medidas de bioseguridad determinadas por el Minsa.
- El servicio educativo a distancia, se prestará de manera excepcional, únicamente para los estudiantes que presenten condición de comorbilidad y/o por el cambio en las condiciones epidemiológicas que podrían ser modificadas por el Minsa.
- En Lima Metropolitana, la Oficina de Gestión Pedagógica de esta Dirección y las jefaturas de las Áreas de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, así como, las Áreas de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, se han organizado para que el inicio de las clases presenciales o semipresenciales, sea el lunes 14 de marzo del presente; no obstante, aquellas instituciones que por motivos de fuerza mayor (debidamente justificados), requieren un tiempo adicional para asegurar las condiciones de bioseguridad, podrán iniciar como máximo hasta el lunes 28 de marzo. Estas últimas, deberán contar con una planificación específica sobre el trabajo colegiado que realizarán durante el tiempo adicional que se tomen para el inicio de las clases.
- Si alguna institución o programa educativo, excepcionalmente exceda la fecha máxima de inicio de las clases presenciales o semipresenciales previstas en las normas técnicas, esta deberá informar a la UGEL para su evaluación, la misma que de ser positiva será derivada a la Drelm para su visto bueno y autorización respectiva, máximo hasta el día 07 de marzo del 2022.
- La calendarización del año escolar 2022, deberá contemplar 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión, organizadas de modo que se garantice el espíritu que tiene cada una de las semanas de gestión a lo largo del año escolar.
- Todas las decisiones que se adopten en la institución o programa educativo, deberá realizarse teniendo como centro al estudiante, su salud, su bienestar físico y emocional y la calidad de sus aprendizajes.